INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LTDA
Nit: 801.001.323 - 4

CERTIFICA QUE:

Andrés Fernando Rodríguez Gómez, identificado con cedula No. **1097033304**, laboró en el Instituto Especializado en Salud Mental Ltda., como Coordinador de enfermería**,** desde el 16/04/2024 hasta el 31/12/2025.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado el día (02) de enero del año 2026.

Para constancia firma,

CLÍNICA EN SALUD MENTAL IMES LTDA
INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LTDA
Nit 801.001.323-4

Claudia Patricia Moreno Beltrán
Talento Humano
Teléfono 7368940
Calle 2 norte 12-75
Armenia, Quindío

Hospital Mental Filandia | Quindío

Andres Rodriguez.

CERTIFICADO No. 001

LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA

CERTIFICA

Que el **ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ** con cedula de ciudadanía 1.097.033.304, expedida en Quimbaya, suscribió contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con la **ESE Hospital Mental de Filandia** como se describe a continuación:

NÚMERO DEL CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFEESIONALES NUMERO **074** DE **2014**.	Dos (02) meses, contado a partir del Cinco (05) de Agosto del año 2014 y hasta el treinta y uno (31) de Octubre del año 2014.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios de conformidad con las obligaciones pactadas en el presenta contrato	**SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.142.000,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFEESIONALES NUMERO **109** DE **2014.**	Dos (02) meses, contado a partir del primero (1°) de Noviembre del año 2014 y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año 2014.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios de conformidad con las obligaciones pactadas en el presenta contrato	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($4.504.500,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFEESIONALES NUMERO **014** DE **2015.**	Cuatro (04) meses, contado a partir del primero (1°) d Enero del año 2015 y hasta el treinta (30) de Abril del año 2015.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS. ($11. 208..000,00)**
ADICION AL **CONTRATO** DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **014** DE **2015.**	Dos (02) meses, contado a partir del primero (1°) de Mayo del año 2015 y hasta el treinta (30) de Junio del año 2015.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales.	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL ($5.604.000,00)**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **072** DE **2015.**	Tres (03) meses, contado a partir del primero (1°) de Julio del año 2015 y hasta el treinta (30) de Septiembre del año 2015.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales.	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. ($8.406.000,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES NUMERO **112** DE **2015.**	Un (01) mes, contado a partir del primero (1°) de Octubre del año 2015 y hasta el treinta y uno (31) Octubre del año 2015.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales.	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. ($2.802.000,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **152** DE **2015.**	Un (01) mes, contado a partir del primero (1°) de Noviembre del año 2015 y hasta el treinta (30) de Noviembre del año 2015.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales.	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. ($2.802.000,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **179** DE **2015.**	Un (01) mes, contado a partir del primero (1°) de Diciembre del año 2015 y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año 2015.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales.	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. ($2.802.000,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **020** DE **2016.**	Dos (02) meses, contado a partir del primero (1°) de Enero del año 2016 y hasta el veintinueve (29) de Febrero del año 2016.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios y de conformidad con las obligaciones pactadas en la cláusula segunda del acuerdo de voluntades	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($5.446.080,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **086** DE **2016.**	Cuatro (04) meses, contado a partir del primero (1°) de Marzo del año 2016 y hasta el treinta (30) de Junio del año 2016.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios y de conformidad con las obligaciones pactadas en la cláusula segunda del acuerdo de voluntades	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($10.892.160,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **248** DE **2017.**	Cincuenta y un (51) días, contados a partir del Díez (10) de Noviembre del año 2017 y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año 2017.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales.	**CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($5.580.000,00)**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **073** DE 2018.	Cuatro (04) meses y veinte (20) días, contados a partir del día diez (10) de Enero del año 2018 y hasta el día treinta y uno (31) de Mayo del año 2018.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales.	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($14.976.000,00)**
ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **073** DE **2018.**	Un (01) mes, contados a partir del primero (01) de Junio del año 2018 y hasta el día treinta (30) de Junio del año 2018.	El contratista se obliga con la ESE Hospital Mental de Filandia, a prestar los servicios de enfermero jefe de conformidad con los preceptos constitucionales.	**DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.995.200,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **209** DE **2018.**	Un mes (01) mes, contados a partir del día cinco (05) de Julio del año 2018 y hasta el día treinta y uno (31) de Julio del año 2018	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.995.200,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **225** DE **2018.**	Un mes (01) mes, contados a partir del día dos (02) de Agosto del año 2018 y hasta el día treinta y uno (31) de Agosto del año 2018	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.182.400,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **379** DE **2018.**	Un mes (01) mes, contados a partir del día primero (01) de Noviembre del año 2018 y hasta el día treinta (30) de Noviembre del año 2018	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($3.120.000,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **506** DE **2018**	Un (01) Mes, contados a partir del día Doce (12) de Diciembre del año 2018 y hasta el día treinta (31) de Diciembre del año 2018	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($3.120.000,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **086** DE **2019.**	Seis (06) meses contados a partir del día nueve (09) de Enero del año 2019 y hasta el día Veinticinco (25) de Junio del año 2019	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($19.200.000,00)**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **279** DE **2019.**	Cuatro (04) meses contados a partir del día Veintiséis (26) de Junio del año 2019 y hasta el día Treinta Y Uno (31) de Octubre del año 2019	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.800.000,00)**
ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **279** DE **2019.**	Dos (02) meses contados a partir del día Primero (01) de Noviembre del año 2019 y hasta el día Treinta Y Uno (31) de Diciembre del año 2019	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.400.000,00)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **062** DE **2020.**	Seis (06) meses contados a partir del día Ocho (08) de Enero del año 2020 y hasta el día Treinta (30) de Junio del año 2020	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($19.933.4400,00)**
PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **062** DE **2020.**	Un (01) meses contados a partir del primero (01) de julio del año 2020 y hasta el treinta (30) de julio del año 2020	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 3.322.240)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **304** DE **2020.**	Dos (02) meses contados a partir del tres (03) de agosto del año 2020 y hasta el treinta (30) de septiembre del año 2020	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería para la entidad de salud ESE Hospital Mental de Filandia	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 6.644.480)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **368** DE **2020.**	Tres (03) meses contados a partir del primero (01) de octubre del año 2020 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2020	Prestación de servicios profesionales en la aplicación de la ruta crítica para la implementación del proceso de acreditación en salud de la ESE Hospital Mental de Filandia	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 10.589.640)**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **021** DE **2021.**	Dos (02) meses y veintitrés (23) días contados a partir del siete (07) de enero del año 2021 y hasta el treinta y uno (31) de marzo del año 2021	Prestación de servicios profesionales en la aplicación de la ruta crítica para la implementación del proceso de acreditación en salud de la ESE Hospital Mental de Filandia	**DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 10.907.328)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO **198** DE **2021.**	Dos (02) meses y veinticinco (25) días contados a partir del cinco (05) de abril del año 2021 y hasta el treinta (30) de junio del año 2021	Prestación de servicios profesionales en la aplicación de la ruta crítica para la implementación del proceso de acreditación en salud de la ESE Hospital Mental de Filandia	**DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 10.907.328)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 287 DE **2021.**	UN (01) meses y veintiocho (28) días contados a partir del cuatro (04) de agosto del año 2021 y hasta el treinta (30) de septiembre del año 2021	APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DEL EQUIPO ASISTENCIAL REFERENTE A ENFERMEROS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	**SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTAY UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. ($ 7.271.552)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 405 DE **2021.**	Veinticinco (25) días contados a partir del cinco (05) de noviembre del año 2021 y hasta el treinta (30) de noviembre del año 2021	APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DEL EQUIPO ASISTENCIAL REFERENTE A ENFERMEROS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	**TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 3.635.776)**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 031 DE **2022.**	Dos meses (2) a partir del primero (01) de junio del año 2021 y hasta el treinta (30) de julio del año 2022	APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DEL EQUIPO ASISTENCIAL REFERENTE A ENFERMEROS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	**CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS** ($ 14.543.104,00)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 115 DE **2022.**	Dos meses (2) a partir del primero (01) de junio del año 2021 y hasta el treinta (30) de julio del año 2022	BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA COMO ENFERMERO DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DEL EQUIPO ASISTENCIAL EN LO REFERENTE A ENFERMEROS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y EL EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 7.271.552,00)**

Hospital Mental Filandia | Quindío

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **CPSP-169 DE 2024**	Dos meses (2) a partir del cuatro (04) de junio del año 2024 y hasta el treinta y uno (31) de julio del año 2024	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y COMO REFERENTE EN EL PROCESO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE QUE ADELANTA LA E.S.E	**SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000,00)**

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia, a los (5) cinco días del mes de enero del 2026.

MONICA ANDREA BOTERO ARIAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOTA: En la copia se adhiere y se anula estampilla pro-hospital departamental universitario del Quindío San Juan de Dios por valor de $3.700,00 según decreto No. 01420 del 20 de diciembre del año 2024, a su vez de la estampilla pro-desarrollo Departamental por valor de $3.700,00 según decreto No. 01419 del 20 de diciembre del año 2024.

Proyectó María Camila Gómez G.
Auxiliar administrativo

Reviso: carolina Contreras
Abogada contratista

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**
RECIBO OFICIAL DE PAGO ELECTRÓNICO

Fecha de Expedición 2026/01/05

Recibo Nº **8352600001319**

Trámite PERMISOS, CERTIFICADOS, CONTANCIAS, LICENCIAS

PRO DESARROLLO	$ 3.900
PRO HOSPITAL	$ 3.900

PAGADO

Total a Pagar $ 7.800

Con destino a: **E.S.E. Hospital Mental de Filandia**

Contribuyente

Tipo de Doc. CC
Número 1097033304
Nombre andres fernando rodriguez gomez
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600001319(3900)0000000007800(96)20261231

Contribuyente

Formato RE.OP-14L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352600001319**

Fecha de Expedición 2026/01/05

Trámite PERMISOS, CERTIFICADOS, CONTANCIAS, LICENCIAS

PRO DESARROLLO	$ 3.900
PRO HOSPITAL	$ 3.900

PAGADO

Total a Pagar $ 7.800

Con destino a: **E.S.E. Hospital Mental de Filandia**

Contribuyente

Tipo de Doc. CC
Número 1097033304
Nombre andres fernando rodriguez gomez
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600001319(3900)0000000007800(96)20261231

Soporte trámite

Formato RE.OP-14L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352600001319**

Fecha de Expedición 2026/01/05

Trámite PERMISOS, CERTIFICADOS, CONTANCIAS, LICENCIAS

PRO DESARROLLO	$ 3.900
PRO HOSPITAL	$ 3.900

PAGADO

Total a Pagar $ 7.800

Con destino a: **E.S.E. Hospital Mental de Filandia**

Contribuyente

Tipo de Doc. CC
Número 1097033304
Nombre andres fernando rodriguez gomez
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600001319(3900)0000000007800(96)20261231

Soporte Entidad

Formato RE.OP-14L 17/12/2024 V 0.0

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Certificación nro. 164

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ GÓMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía nro. 1.097.033.304 de Quimbaya, Quindío, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.9154746 de 2026
Objeto	Prestación de servicios para Orientar Formación Profesional Integral Titulada y/o Complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, de acuerdo con los modelos formativos que hayan sido establecidos por el SENA y los programas de formación ofertados por el Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.
Plazo de ejecución	6 meses y 29 días
Fecha de Inicio de ejecución	02/02/2026
Fecha de terminación de contrato	30/08/2026
Valor	TREINTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 33.004.562,00)
Forma de Pago	a) un (01) primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.579.580,00), b) 6 pagos iguales por los meses de marzo a agosto de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.737.497,00) cada uno.
Obligaciones específicas del contrato	1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2025". 2. Obrar con lealtad, buena fe, decoro y respeto en todas las actuaciones tendientes a la ejecución del objeto contractual contratado. 3. Reportar en el sistema SOFIA Plus o la plataforma académico administrativa requerida, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su

	responsabilidad: Procesos de Deserción, Solicitud de Comités de Evaluación y levantamiento de novedades una vez se superen los planes mejoramiento, con el fin de garantizar la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil, desarrollando y dejando evidencia para cada programa formativo el proyecto, planeación pedagógica Instrumentos de evaluación, evidencias de aprendizaje, formatos requeridos por las diferentes áreas, llevar y conservar listas de asistencia. Cuando se requiera uso de plataforma LMS mantener actualizado el portafolio del instructor. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina según los tiempos establecidos en los cronogramas de ejecución de la formación de profesional integral de las fichas asignadas. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz teniendo en cuenta todas sus actualizaciones. 10. Apropiar a los aprendices desde el momento de su Inducción sobre el proceso de etapa productiva teniendo en cuenta sus diferentes fases y la documentación necesaria para la realización oportuna de los trámites administrativos. Realizar seguimiento en la etapa productiva y apoyar la verificación de alternativas de etapa práctica de los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices en los tiempos establecidos al programa de formación como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos por normatividad SENA, Gestión Educativa o en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria u oferta titulada cerrada. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

	13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios, ferias educativas, ofertas trimestrales, especiales, presenciales o virtuales en cualquier nivel formativo, bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matricula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 15. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o la actualización y aportar el respectivo certificado de aprobación, siempre que esta sea ofertada por la entidad. El plazo máximo de cumplimiento será el mes 08 de ejecución contractual. 16. Acompañar a los aprendices a todas las actividades que se encuentren planeadas por el centro de formación: Bienestar al Aprendiz, Relaciones Corporativas, Biblioteca, entre otras. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa adecuada para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico y demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Brindar cierre a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación dejando evidencia en acta toda novedad y estado de la ficha y programa formativo. 22. Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones 23. Apoyar la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual. 24. Apoyar, desde su autonomía técnica, la elaboración de comunicaciones y correspondencia jurídica relacionada con el objeto contractual, cuando sea requerido para el cumplimiento de los fines del contrato

	25. En caso de que el supervisor así lo requiera, apoyar desde su experticia y conocimiento técnico, los procesos contractuales que se adelanten en el Centro.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) y se emite de conformidad con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA.

El presente documento se suscribe en Armenia, el 03 de agosto de 2026.

HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
Subdirector (E)

Revisó: Luis Felipe Perez López – Abogado Contratista

Elaboró: Ginna Paola López Gordillo – Auxiliar 01